

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0016406/2014

CÓRDOBA, **25 JUN 2014**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Sr. CARLOS WILFRED SOSA BARKER (DNI 17.238.353) solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su conviviente, Sr. ALDO DANTE CARDONE, ex agente legajo 25.922 de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado desempeñó hasta la fecha de su deceso, 11 de marzo de 2014, un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la citada dependencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

La declaración jurada que a fojas 7 formula el recurrente en el sentido de que es la única persona con derecho a percibir el subsidio;

La documentación que se acompaña (fs. 8/17);

Lo informado a fojas 28 y 29 por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 54.346 (fs. 26/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la citada norma legal, el Art. 53 de la Ley 24.241 y la Resolución ANSES 671/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

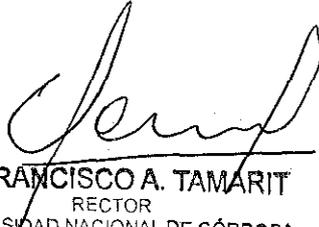
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. CARLOS WILFRED SOSA BARKER (DNI 17.238.353) de la suma de \$ 66.712,85 (sesenta y seis mil setecientos doce pesos con ochenta y cinco centavos) a que asciende la Planilla de Preliquidación obrante a fojas 28, en concepto de subsidio por fallecimiento del Sr. ALDO DANTE CARDONE (Leg. 25.922), ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1078